



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Número autos: Despido/ceses en general 100/2011.

Demandante/s: María Ángeles Cid Pan.

Demandado/s: Propalym S.L., Burquímica, S.L. y Fogasa.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 100/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Ángeles Cid Pan contra la empresa Propalym S.L., Burquímica, S.L. y Fogasa sobre despido, se ha dictado la siguientes resolución:

Parte dispositiva. –

Dispongo: Tener por desistida a D.^a María Ángeles Cid Pan de su demanda frente a Propalym S.L. y Burquímica, S.L.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. (Arts. 184 y 185 L.P.L.).

Así lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Se advierte al destinatario Propalym S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 18 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)